



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 2 9

LITUECHE, 16 de Enero 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2014, se consideran las Fiestas Costumbrista y Tradicionales como; El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Navidad y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Pasacalle, Pendones y Otros.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2511 de 4 de Diciembre de 2013 que regula el primer llamado a Licitación pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 2689 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1743-121-LE13
- La Licitación Pública N° 1743-160-LE13 registrada en el Portal Mercado Publico, para la adquisición de Material Publicitario.
- La oferta presentada por Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7 y el análisis posterior de esta por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE a contar de la fecha de este Decreto a Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7, el contrato de suministro para Materiales Publicitarios Año 2014.

2.- DEJASE establecido que la oferta presentada por Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de Referencia de la Licitación.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/COP/rpv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deporte y Cultura